



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Francisco Ramos Alonso, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 360 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz Menéndez Rodríguez, frente a “Netvision Technologies, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que con estimación de la demanda presentada por doña Beatriz Menéndez Rodríguez contra “Netvision Technologies, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora 694,63 euros por los conceptos de la demanda, más 69,46 euros de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole de que contra ella no podrán interponer recurso.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Netvision Technologies, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 18 de abril de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/15.644/16)

